



EVALUACIÓN DE LA MADUREZ DIGITAL INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Industria Conectada 4.0 es una estrategia impulsada por la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, cuyo objetivo es incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro desarrollando la oferta local de soluciones digitales, y promoviendo, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones.

Entre otras, consta de dos actuaciones complementarias dirigidas a empresas industriales:

- **HADA (Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada)**: herramienta on-line que permitirá evaluar el grado de madurez digital de las empresas.

Esta herramienta de autodiagnóstico tiene como objetivo dotar a la industria española de un instrumento gratuito, moderno y de calidad que les permita evaluar su nivel de madurez en relación con el nuevo paradigma de la Industria 4.0. Del mismo modo, HADA está pensada para conocer su situación comparativa respecto a otras organizaciones con diferentes niveles de madurez, recursos y actividad.

El modelo en el que se basa el análisis de madurez de HADA, se aproxima a la empresa a través del análisis de las cinco dimensiones claves en la estrategia y operaciones de la empresa:

- **Estrategia y modelo de negocio**: evaluando la capacidad de adaptación de la organización al entorno y al mercado.
- **Procesos**: Analizando las capacidades digitales del modelo operativo.
- **Organización y personas**: Identificando las capacidades de la organización y su modelo de relación con otros agentes.
- **Infraestructuras**: Identificando la capacidad de transformación que sus infraestructuras ciberfísicas permiten.
- **Productos y servicios**: Evaluando el nivel de incorporación de tecnología a los productos y servicios existentes, así como su potencial de digitalización.

Las conclusiones e informe resultantes de esta herramienta servirán de base para una necesaria reflexión interna en cada organización. Una reflexión que permita planificar el desarrollo e implantación de acciones y proyectos concretos, con los cuales logre aumentar su competitividad y eficiencia en el mercado actual y futuro.

Para realizar esta evaluación, es necesario el registro previo de la organización, haciendo clic en "**Registro**" para iniciar el proceso y recibirá un correo electrónico con las instrucciones y un link de acceso exclusivo para la organización.

HADA es una herramienta de acceso libre a cualquier empresa industrial española a través de la siguiente dirección web: <http://hada.industriaconectada40.gob.es>

*(HADA es accesible desde los navegadores de Internet más habituales como Chrome, Firefox, Safari o Internet Explorer, desde cualquier dispositivo, si bien para una mejor experiencia de uso **se recomienda el uso de sistemas PC, portátiles o tablets**).*

Al finalizar el cuestionario de autodiagnóstico, recibirá un **informe en el que se indica el nivel de madurez** evaluado para cada área, junto con una comparación con empresas homólogas.

Para más información acerca de HADA pueden contactar a través del siguiente email: industriaconectada4.0@mineco.es

También disponen de un manual de usuario: [Manual_usuario_HADA.pdf](#)

- **ACTIVA INDUSTRIA 4.0.** Programa de asesoramiento especializado y personalizado, realizado por entidades consultoras acreditadas y con experiencia en implantación de proyectos de Industria 4.0. Se realizará con la metodología desarrollada por la SG de Industria y de la PYME. Este programa permitirá a las empresas disponer de un diagnóstico de situación y de un plan de transformación que identifique los habilitadores digitales necesarios en ese proceso de transformación y establezca la hoja de ruta para su implantación.

Ambas actuaciones están dirigidas a empresas que desarrollan o van a desarrollar una actividad industrial productiva, si su objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de CNAE, y cuentan con la colaboración y cofinanciación de las Comunidades Autónomas y de la Fundación EOI.

Para impulsar dichas iniciativas, se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas para la recepción del asesoramiento especializado por parte de las empresas industriales beneficiarias (según [Orden de Bases EIC/743/2017 de 28 de julio - BOE de 2 de agosto de 2017](#)).

Se convoca la Concesión de Ayudas dirigidas a impulsar la Transformación Digital de la Industria Española y dotar a las empresas de la **Comunidad Autónoma de Extremadura** de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto Industria Conectada 4.0 de acuerdo con lo previsto en la [Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, \(BOE nº 183 de 2 de agosto de 2017\)](#).

El plazo estará abierto hasta el 22 de septiembre de 2017.

El gasto total para esta convocatoria será de 100.800 € y se realizará con cargo al presupuesto de gastos del Decreto 90/2017, de 20 de junio de 2017, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) para el desarrollo de la Estrategia Industria Conectada 4.0 en Extremadura en el año 2017 y con cargo a la transferencia de capital de la Secretaría General de Industria y de la PYME del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, concretamente se cofinancia:

59.160,00 € por la Junta de Extremadura, con cargo a la subvención directa, la cual se imputará a la Aplicación Presupuestaria 1404.323 A. 704. 00 y al Proyecto de Gasto 201714004002000, imputándose íntegramente a la anualidad 2017.

41.640,00 € por la Fundación EOI con cargo a la transferencia de capital de la Secretaría General de Industria y de la PYME del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad consignada en la siguiente partida presupuestaria: 27.16.433M.74702.

El precio del servicio objeto de ayuda es de 10.400,00 € por empresa industrial beneficiaria, impuestos incluidos.

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie con una cuantía máxima individualizada de 8.400,00 € por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando 2.000 €. Para que se proceda a la realización del asesoramiento, se requerirá a la empresa beneficiaria que haya efectuado previamente a la Fundación EOI un pago a cuenta del 20 % del importe del total de la cuantía que le corresponda aportar por el asesoramiento a dicha empresa beneficiaria, una vez efectuada la visita preliminar a la misma.

Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento. La empresa beneficiaria abonará el resto del importe que le corresponde, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación en la convocatoria, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la emisión de la factura. Dicha emisión se realizará a la finalización del asesoramiento.